

BASES DE LA PROMOCIÓN

"Campañas de activación y uso de las Tarjetas Visa Infinite Banreservas"

1. Entidad organizadora: La Promoción "Campañas de activación y uso de las Tarjetas Visa Infinite Banreservas" es organizada por el Banco de Reservas de la República Dominicana, Banco de Servicios Múltiples, con domicilio en el Complejo Tecnológico Banreservas, Av. Jimenez Moya esquina José Contreras, la Paz, República Dominicana.
2. **Fecha:** La promoción es válida desde el martes 10 de septiembre hasta el jueves 10 de octubre 2024.
3. **Participantes:** Participan personas físicas mayores de edad, residentes en República Dominicana, que posean Tarjetas de Crédito Visa Infinite Banreservas a título personal que reciban un correo electrónico o SMS a tal fin. Si un cliente posee más de una Tarjeta de Crédito Visa Infinite Banreservas, se generarán boletos independientes por cada una de las que indique el correo electrónico o SMS.
 - 3.1 En esta promoción no participan personas jurídicas (empresas y sociedades), así como tampoco los productos Visa Clásica, Visa Gold, Visa Platinum, Visa Universe, Visa Empresarial, Visa Corporativa, Visa Negocios y Visa Flotilla en sus dos vertientes (RNC y Cédula).
 - 3.2 En esta promoción no participan los miembros del Consejo de Directores, ni funcionarios, empleados o pensionados de Banreservas, ni de las empresas del Grupo Reservas, ni los empleados de agencias de relaciones públicas o publicidad, ni miembros de la alta gerencia de empresas que mantengan acuerdos promocionales con Banreservas y Visa Banreservas durante los últimos 6 meses antes de iniciada la promoción o en el curso de la misma, así como tampoco los padres, abuelos, hermanos, hijos y cónyuges de alguno de ellos. En el caso de que resulte ganador alguna de las personas anteriormente señaladas, se procederá a su descalificación y se escogerá a otro ganador sustituto (backup) a quien se hará entrega del premio.
4. **Mecánica:** Al cumplir la meta de consumo indicada vía correo electrónico o SMS con sus Tarjetas de Crédito Visa Infinite Banreservas, el cliente generará un (1) boleto electrónico para participar y poder ser uno de los 6 ganadores en ganar un certificado de viaje valorado en

SIETE MIL DOLARES ESTADOUNIDENSES CON CERO CENTAVOS (US\$7,000.00) o un certificado de compra en Grupo Bentrani valorado en CUATRO MIL DOLARES ESTADOUNIDENSES (US\$4,000.00) cada uno.

Los participantes podrán obtener el doble de oportunidad para ganar, al realizar consumos utilizando Apple Pay.

Al cliente se le otorgará el período de la promoción para lograr el reto de consumo correspondiente y podrá acumular 1 boleto electrónico durante el período de la promoción.

5. **Premios:** los participantes que cumplan con el reto de consumo que le fue comunicado generan un boleto para participar en un sorteo donde podrán ganar un certificado de viaje valorado es US\$7,000.00 o un certificado de compra en Grupo Bentrani valorado en US\$4,000.00.

5.1 Se sortearán 6 certificados, uno para cada ganador 3 certificados de viajes y 3 certificados de compra en Grupo Bentrani. El sorteo aplica si desde el 10 de septiembre hasta el 10 de octubre 2024 cumplen su meta de facturación enviada vía correo electrónico o SMS con las Tarjetas de Crédito Visa Infinite Banreservas, a título personal con la cual generan un boleto electrónico y al realizar un consumo con Apple Pay el cual genera el doble boletos electrónicos para participar.

6. **Los Sorteos:** serán realizados de manera aleatoria por medio de un sistema electrónico que contendrá a todos los clientes que hayan cumplido el reto de consumo establecido, en el edificio de Tarjetas del Banco, denominado "Complejo Tecnológico Banreservas" ubicado en la Avenida Jiménez Moya esquina José Contreras, en esta ciudad de Santo Domingo, D.N., en presencia de personal del Banco y de un abogado notario público, que certificará su validez.

6.1 El sorteo será realizado el jueves 24 de octubre 2024.

6.2 Los clientes podrán resultar ganadores una sola vez en la presente promoción. En caso de que un mismo cliente resulte ganador más de una vez, se procederá a entregar un único premio y se escogerá a otro ganador de acuerdo al orden de la base de los ganadores sustitutos (backups).

- 6.3** Una vez obtenidos los nombres y los datos de los ganadores, se procederá a contactarlos vía telefónica o a través de cualquier medio fehaciente para informarles dónde y cuándo se hará la entrega del premio. Las decisiones del Notario Público serán definitivas y vinculantes en todos los asuntos relacionados con este concurso. Los premios serán adjudicados al tarjetahabiente principal nombrado en la cuenta o tarjeta que generó el boleto.
7. **Entrega de premios:** Los ganadores serán notificados mediante llamada telefónica. Para la reclamación del premio, el ganador deberá presentar su cédula de identidad y electoral si es dominicano o su pasaporte si es extranjero residente en la República Dominicana. El ganador deberá firmar un Acto de entrega y descargo de manera presencial.
- 7.1** Banreservas dispone de un plazo de hasta treinta (30) días laborables, luego de haber contactado al cliente, para la entrega de los premios.
8. En caso de que el ganador se encuentre en el extranjero al momento del contacto, deberá presentarse a firmar un acto de entrega a más tardar tres (3) días laborables luego de haber sido contactado, en caso de que el ganador no cumpla con esta disposición perderá el beneficio del premio y se procederá a elegir otro ganador de acuerdo a la lista de los ganadores sustitutos (Backup).
- 8.1** Banreservas dispone de un plazo de hasta treinta (30) días laborables, luego de haber realizado el contacto formal con el ganador, para realizar la entrega de cada uno de los premios.
- 8.2** El premio no es transferible y no se puede canjear por efectivo.
- 8.3** El Banco del Reservas de la República Dominicana, sus Subsidiarias y Empresas Vinculadas, Titulares de Marcas de Tarjetas, sus respectivas agencias de publicidad, promociones o relaciones públicas no son responsables por daños, accidentes o pérdidas (directas e indirectas o consecuentes) que resulten del uso o disfrute del premio. La obligación del Banco de Reservas de la República Dominicana y de Visa quedará totalmente satisfecha con la entrega del premio el cual se otorgará con las garantías del proveedor del producto o servicio.

9. **Pérdida del derecho a un premio:** La pérdida de derecho al premio ocurrirá en caso de que el ganador sea descalificado por no cumplir con lo establecido en las presentes bases. En caso de que no se logre localizar al ganador o éste no reclame el premio en las siguientes tres (3) días de haber sido contactado formalmente, perderá el beneficio del premio y se procederá a elegir otro ganador. Esta promoción contemplará la extracción de un listado de doce (12) ganadores sustitutos (backups) por cada sorteo en caso de que el ganador no cumpla con las bases establecidas.
- 9.1** El Organizador podrá excluir a aquellos participantes que: (a) Cometieron un acto ilegal, ilícito, o que atente contra el orden público y los objetivos y reglas de la Promoción; (b) No siguieron los lineamientos del concurso establecidos en las presentes bases.
- 9.2** La elegibilidad está limitada a clientes con estatus crediticio normal y activo con Banreservas, en caso de que un cliente ganador presente atrasos en cualquiera de nuestros productos, el Banco procederá a seleccionar un ganador sustituto (backups).
10. Ninguna disposición del presente concurso se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes más allá de lo necesario para dar cumplimiento a las estipulaciones de este concurso. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este reglamento y con el cumplimiento del propósito del presente concurso finalizará la relación entre las partes en su totalidad.
11. **Medios de publicación:** La comunicación de esta promoción será por medios de alcance masivo como medios digitales, redes sociales de Banreservas y directa por correo electrónico a los clientes que posean Tarjetas de Crédito Visa Infinite Banreservas.
- 11.1** Al participar en esta promoción y aceptar el premio, le otorga el derecho al Banco de Reservas de la República Dominicana, a su agencia de publicidad, promociones y relaciones públicas a utilizar su nombre, voz e imagen a difundir en todos los medios, escritos, digitales sus datos e información personal, localidad donde vive, imágenes y voces, sin compensación alguna, por un periodo de un año y seis meses a partir de la fecha del sorteo establecida en estas bases.
- 11.2** Al aceptar el premio el ganador se compromete a realizar las actividades promocionales solicitadas por entidad organizadora y le otorga el derecho de uso y promoción sobre cualquier imagen, audio o audiovisual que resulte de las mismas.

12. **No Responsabilidad:** La promotora, las empresas o tiendas proveedoras y de relaciones públicas, mercadeo directo y promociones no se hacen responsables de ningún daño o pérdida (directa, indirecta o consecuente) ocasionados a cualquiera de los ganadores, familiares o cualquier persona debida o en relación con el uso o mal uso de los premios una vez estos sean entregados. Toda obligación con el ganador de los premios por parte de los promotores o auspiciadores antes mencionados cesa totalmente al momento de la entrega de los premios, sin perjuicio de los derechos que les asisten a los consumidores de reclamar cualquier defecto encontrado en los premios entregados. Las limitaciones de responsabilidad aquí establecidas no se considerarán una renuncia a los derechos que la Ley le reconoce a los consumidores o usuarios de realizar sus reclamaciones. Cualquier reclamación derivada del uso y disfrute de los paquetes sorteados en la presente promoción deberá ser realizado el responsable.

13. Ninguna disposición de la presente promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes más allá de lo necesario para dar cumplimiento a las estipulaciones de este concurso.

14. Términos y Condiciones:

14.1 El premio no será transferible a terceros ni será canjeable por otras ofertas, si él/la ganador/a no puede disfrutar del mismo por causas imputables a él/ella.

14.2 El cliente ganador acepta que, en caso de surgir cualquier eventualidad con la entrega o ejecución de su premio, intentar en buena fe solucionar cualquier conflicto o inconveniente y asistir a Banreservas en toda medida que le resulte posible a los fines de dar cumplimiento a todas las condiciones indicadas en el presente documento de Términos y Condiciones.

14.3 Banreservas no se hace responsable por errores humanos, técnicos o de computadoras que imposibiliten esta promoción, siempre que la causa no le sea imputable a Banreservas.

14.4 Banreservas podrá excluir de la promoción a cualquier persona que no cumpla con los términos y condiciones de las presentes bases.

14.5 Esta promoción contemplará la extracción de doce (12) ganadores sustitutos o Backup, en cada sorteo, en caso de que el ganador no cumpla con las bases establecidas o no acepte el premio.

- 14.6** En esta promoción no participan las transacciones de productos de Tarjetas de Crédito Visa Infinite Banreservas que hayan sido canceladas o se encuentre en mora al momento de realizar el sorteo, ni de cuantas que hayan sido cerradas.
- 14.7** El ganador acepta que, en caso de surgir cualquier eventualidad con la entrega o ejecución de su premio, intentar en buena fe solucionar cualquier conflicto o inconveniente y asistir a EL BANCO en toda medida que le resulte posible a los fines de dar cumplimiento a todas las condiciones indicadas en el presente documento de Bases De La Promoción.
- 14.8** Banco de Reservas no se hace responsable de los productos y servicios brindados por terceros, ni de la calidad de los mismos. Cualquier cambio, retraso o imperfección están bajo la garantía de dichos proveedores y cualquier reclamo se debe gestionar directamente con estos.
- 14.9** Banco de Reservas no es responsable por la incapacidad del cliente a disfrutar los premios por causas o eventos de Fuerza Mayor. El Banco podrá, de común acuerdo con los ganadores, a establecer premios sustitutos en caso de que a raíz de un evento de Fuerza Mayor incluyendo, pero no limitado a, huelgas, terremotos, huracanes, pandemias, entre otros, los ganadores no puedan recibir los premios indicados en las presentes bases.
- 14.10** Banreservas podrá modificar las bases de esta promoción o cambiar las fechas en que se realizarán los sorteos por causa justificada, lo cual será notificado a ProConsumidor para fines de aprobación, no implicando por ello compromiso o responsabilidad alguna para la institución y lo publicará a través de cualquier medio donde será difundida la promoción.
- 14.11** Los clientes, al momento de participar, aceptan los términos y reglas oficiales consignadas como las bases de la promoción, declaran y reconocen que las leyes de la República Dominicana la rigen.
- 14.12** En caso de suscitarse cualquier situación no contemplada en el presente documento, Banreservas tomará las acciones que apliquen para estos casos, siempre conforme al derecho común o a las leyes. Factores de no elegibilidad, fraude, información errada o confusa anulan automáticamente al participante y a cualquier ganador para fines de premiación. Así mismo, en caso de que se sospeche o se tenga duda sobre el cumplimiento cabal de las reglas de la promoción y el carácter elegible del participante.

14.13 Para información adicional sobre las bases de la promoción llamar al Centro de Contacto al (809) 960-2121 o acceder a [Banreservas.com](https://www.banreservas.com)

15. **EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD:** Banreservas no responderá por los daños y perjuicios sufridos por el ganador del premio que se entregue en virtud de la Promoción, ocasionados en el disfrute del premio. Se entiende que el ganador actúa por su propia cuenta y riesgo, la responsabilidad del Banco se circunscribe a lo establecido en estas Bases de la Promoción.